Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

El Consejo de Gobierno ha acordado la publicación del proyecto de decreto en el Portal de Transparencia

La Comunidad de Madrid crea el Comité de Bioética y una Consultoría de Ética Asistencial

- Constituye un modelo que dé opinión de forma rápida en conflictos éticos en la práctica sanitaria diaria

20 de octubre de 2021.- La Comunidad de Madrid va a crear el Comité de Bioética y una Consultoría de Ética Asistencial para ayudar en labores de asesoramiento individual y de forma rápida en conflictos éticos que se dan día a día en la práctica sanitaria. El Consejo de Gobierno ha acordado, en su reunión de hoy, la publicación en el Portal de Transparencia del proyecto de Decreto para su creación y regular el régimen jurídico de los Comités de Ética Asistencial de los centros sanitarios de la Comunidad de Madrid.

El Comité de Bioética de la Comunidad de Madrid es un órgano independiente, colegiado, consultivo y de asesoramiento en materias relacionadas con las implicaciones éticas y sociales de la biomedicina y de las ciencias de la salud, y un foro de referencia en el debate bioético.

Tanto este como los que existen en los centros sanitarios tienen que resolver los dilemas éticos o morales que surgen cuando las voluntades del paciente no coinciden con las opciones terapéuticas que proponen los profesionales sanitarios, la aplicación de ciertos tratamientos o las barreras éticas de los profesionales.

Su principal objetivo es velar por la aplicación de los principios básicos de la ética en cuestiones relacionadas con la salud y la enfermedad del ser humano; el Comité emitirá informes y recomendaciones sobre estas cuestiones cuando así se considere o cuando, por ejemplo, se lo solicite un Comité de Ética Asistencial de un centro sanitario.

Los miembros del Comité procederán de campos relacionados con la bioética, desde la Medicina al Derecho o las ciencias sociales y con una destacada trayectoria profesional en defensa de valores éticos y gozarán de plena autonomía en el ejercicio de sus funciones.

El proyecto de Decreto regula también el funcionamiento de los Comités de Ética Asistencial, un órgano colegiado e interdisciplinar que tendrá que existir en todos los centros sanitarios de la Comunidad, encargado de asesorar y emitir informes sobre los conflictos éticos que se pueden producir en la práctica

asistencial. Estos Comités serán acreditados por la Consejería de Sanidad. Todos los centros sanitarios de la Comunidad de Madrid deberán contar con un Comité o estar adscritos a uno mediante un vínculo formal.

El texto disponible en el Portal de Transparencia contempla también la creación de la Consultoría de Ética Asistencial. Cada Comité de Ética Asistencial designará un consultor que resuelva de forma ágil aquellas cuestiones éticas de la práctica clínica diaria que no requieran una reunión del Comité, y que, en caso de ser necesario, las remita a otros servicios o departamentos o al mismo Comité.